

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURÓS DISOLUCION



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001777

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superin endencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005229 de fecha 10 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre de 2012, se resolvió declarar la disolución de la compañía GAMIL S.A., por incurrir en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Wilson Molina Borja, no obstante dicho nombramiento no fue emitido:

QUE la accionista, quien representa la totalidad del capital social, mediante trámite No. 10026-0041-20 de fecha 29 de enero de 2020, solicitó se designe liquidadora de la mencionada compañía a la señora Olga Yaneth Aragundy Vera;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Olga Yaneth Aragundy Vera para el cargo de liquidadora de la compañía GAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas as facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de febrero de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la la pertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negli gencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitroria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". Guayaquil, 13 de febrero de 2020

Sra. Olga Vaneth Aragundy Vera

C.C. No. 130334745-5 (Código dactilar V333312222)

ACIP / Exp. 120397 / T. 10026-0041-20

LOB DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL AD JUNTA

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

espacio en anco

CA BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:8.485 FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00001777, dictada el 13 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía GAMIL S.A."EN LIQUIDACION", a favor de OL GA YANETH ARAGUNDY VERA, de fojas 18.313 a 18.315, Libro Sujetos Mercantiles número 3.046.

ORDEN: 8485

Guayaquil, 26 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

0179595

HORA

09 MAR 2020